

RESOLUCION No. 0254 DE 2018
16 MAR. 2018

"Por la cual se ordena la apertura de la Convocatoria para Proyectos de Ciencia, Tecnología e Innovación y su Contribución a los Retos de País"

**EL SUBDIRECTOR GENERAL DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE
CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN – COLCIENCIAS**

El Subdirector General en ejercicio de sus funciones, de conformidad con el numeral 5 del artículo 4° de la Ley 1286 de 2009, la Resolución No. 0023 de 2018 y

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de Colombia, establece en el artículo 71 que el "...Estado creará incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales y ofrecerá estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan estas actividades".

Que el artículo 5 de la ley 1286 de 2009, confirió al Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación -Colciencias, la dirección del sector y del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación - SNCTel, siendo el encargado de formular, orientar, dirigir, coordinar, ejecutar e implementar la política del Estado.

Que de acuerdo con el artículo 7 de la Ley 1286 de 2009, son funciones de COLCIENCIAS entre otras, las siguientes: "...6. *Propiciar las condiciones necesarias para que los desarrollos científicos, tecnológicos e innovadores, se relacionen con los sectores social y productivo, y favorezcan la productividad, la competitividad, el emprendimiento, el empleo y el mejoramiento de las condiciones de vida de los ciudadanos.*", "...9. *Fomentar la creación y el fortalecimiento de instancias e instrumentos financieros y administrativos de gestión para la Ciencia, Tecnología e Innovación.*"

Que el numeral 5 del artículo 4 de la ley 1286 de 2009, faculta a COLCIENCIAS para efectuar convocatorias públicas, basadas en criterios de mérito y calidad, al establecer que: "...Las instituciones, programas, proyectos y personas objeto de apoyo, se podrán seleccionar mediante **convocatorias públicas**, basadas en criterios de mérito y calidad..." (Negrilla fuera de texto).

Que esta convocatoria tiene como objetivo "*Fomentar la generación de conocimiento a través de proyectos de CTel que afronten retos de país, que estimulen la formación de capital humano a nivel de doctorado y deriven en productos con potencial de transferencia de resultados a diferentes grupos de interés*".

Que Colciencias cuenta con una disponibilidad presupuestal de Veinticinco Mil Novecientos Millones de Pesos Moneda Corriente (\$25.900.000.000) para financiar proyectos de Ciencia, Tecnología e Innovación.

RESOLUCION No. 0254 DE 2018

"Por la cual se ordena la apertura de la Convocatoria para Proyectos de Ciencia, Tecnología e Innovación y su Contribución a los Retos de País"

Que en acatamiento de los principios generales de la administración pública contenidos en el artículo 209 de la Constitución Política, en especial de transparencia, publicidad e imparcialidad, COLCIENCIAS desarrolla la presente convocatoria pública para permitir el acceso de todas aquellas personas que consideren tener las calidades y cumplir con los requisitos establecidos en los términos de referencia por los cuales se registrará.

Que la Dirección de Fomento a la Investigación solicitó mediante memorando 20184200064643 del 12 de marzo de 2018, la apertura de la *"Convocatoria para Proyectos de Ciencia, Tecnología e Innovación y su Contribución a los Retos de País"*. Lo anterior fue aprobado en el Comité de Subdirección mediante Acta No. 10 del día 12 de marzo de 2018.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura de la *"Convocatoria para Proyectos de Ciencia, Tecnología e Innovación y su Contribución a los Retos de País"*.

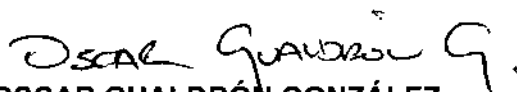
ARTÍCULO SEGUNDO: Los requisitos generales y las bases específicas de la participación de la presente convocatoria se encuentran establecidos en los términos de referencia publicados en la página web de COLCIENCIAS, www.colciencias.gov.co, los cuales hacen parte integral de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y será publicada en la página web de COLCIENCIAS, www.colciencias.gov.co

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los

16 MAR. 2018


OSCAR GUALDRÓN GONZÁLEZ
Subdirector General

M8

VoBo. MC Sánchez
Revisó. IM Garavito
Proyectó: MP Ortega